

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y LA CORPORACION PROGRESO SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ACERCAMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DE LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO.

OBLIGACIONES GENERALES: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes tendrán las siguientes obligaciones: **A).** LA CORPORACION PROGRESO SOCIAL aportará la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000)**. los cuáles serán representados en gastos de ejecución del convenio, detalladas y concertados con la supervisión. **b)** Recopilar en material audiovisual **c)** Ejecutar directamente el proyecto bajo su responsabilidad y dirección. **d)** Suscribir actas parciales de avance del proyecto, soportadas con los informes rendidos por el supervisor sobre el desarrollo del mismo. **e)** Realizar la supervisión técnica al proyecto y presentar informes o cuando el Departamento lo considere necesario sobre el avance del Convenio, al Supervisor del mismo. **f)** Acompañar con material audiovisual los informes de avance. **g).** Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio de conformidad con la información y documentación presentada. En el evento en que se presenten modificaciones de fondo que impliquen reprogramación de actividades y cantidades aprobadas en el proyecto al cual se le dio viabilidad, se debe obtener previamente el concepto de autorización escrita por parte del DEPARTAMENTO. El incumplimiento de esta obligación es causal para la terminación del Convenio sin necesidad de requerimiento adicional. **h)** Efectuar el objeto del proyecto de conformidad con lo propuesto y sus especificaciones presentadas. **i)** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2002 y pago de parafiscales si hay lugar a ello. **j)** Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este Proyecto a través de elementos de divulgación. **k)** Entregar diligenciado el formato de programación e identificación de los involucrados – Formato Pili **B) DEL DEPARTAMENTO:** EL DEPARTAMENTO, Girará a LA CORPORACION PROGRESO SOCIAL un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** VALOR: el valor del presente convenio por la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$431.900.000).**

DESTINACIÓN EXCLUSIVA: Los recursos aportados por las partes serán destinados exclusivamente para ejecutar el objeto del presente convenio.

Los recursos aportadores se ejecutarán de acuerdo con el siguiente cuadro de inversiones:

PRESUPUESTO					
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	TOTAL	GOBERNACIÓN	ESAL
1	Honorarios Enlaces Municipales	15	\$ 45.000.000	\$ 23.000.000	\$ 22.000.000
2	Diagnóstico de capacidades para atención de emprendedores y microempresarios en 5 subregiones los cuales comprenden: - Talleres de recursos prácticos y herramientas, técnicas de negociación, flujo de cada, cotizaciones, contratos, etc. -Círculos de mentoría grupal por ejes temáticos. -Asesoría básica para formalización: aspectos tributarios, mitos de formalización y aspectos laborales básicos. - Acceso a microcréditos o fondos de semilla.	1	\$ 180.000.000	\$ 130.100.000	\$ 49.900.000
3	Transporte en bus climatizado con capacidad para 30 personas para el respectivo traslado a los municipios	5	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
4	Logística para el desarrollo de cada actividad x subregión (Incluye sonido profesional para sitio cerrado, pantalla, tarima, sillas, refrigerios, almuerzos, hidratación y estación de café para 200 personas)	5	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000
5	Estampillas	1	\$ 36.900.000	\$ 36.900.000	----
			\$ 431.900.000	\$ 300.000.000	\$ 131.900.000

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO girará el valor pactado de la siguiente forma: un primer desembolso por valor del 60% del valor del aporte de la Gobernación al momento de la firma del acta de inicio y presentación del cronograma o plan de trabajo, un segundo desembolso por valor del 30% cuando se cumpla la mitad del tiempo de ejecución y un tercer desembolso equivalente al 10% al cumplirse el plazo y actividades indicadas en estos estudios y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento Norte de Santander, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales, respaldado en el CDP No. 00004199 del 18 de Septiembre del 2025.

PLAZO: La ejecución del convenio se realizará en termino de tres (3) meses.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO: Municipio de San José de Cúcuta

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
CUMPLIMIENTO	10% (Valor total del convenio)	LA CORPORACION PROGRESO SOCIAL	X

TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente convenio podrá darse terminado en cualquier momento sin indemnización alguna, por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, **b)** por incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes, por su ejecución tardía, defectuosa o diferente a la acordada, **c)** por conveniencia recíproca aceptada por las partes; **d)** Por suspensión del convenio cuando este exceda en la mitad del plazo previsto para su duración.